

Mendoza, 01 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0008484/2017 y la Nota CUY Nº 0009763/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Paola Verónica BAIGORRIA, solicita readmisión de carrera en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores.

Que, en fs.2 vta., la Secretaria Académica, informa que la estudiante posee más del 80% de la carrera aprobado y sugiere otorgar readmisión.

Que, en fs. 3 a 5 se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 20 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta el 31de marzo de 2019 a la estudiante Paola Verónica BAIGORRIA en el Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Paola Verónica BAIGORRIA (D.N.I. 27.568.715), del "Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Ora, ANA MARÍA L. SISTI Secretaria Académica Facultad de Educación Universidad Nacional da Cuvo

() i

TASTILLA DIE MÔNICA ELISABETH CASTILLA DE CANA

Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo